

RESOLUCIÓN PR N° 433/2026

Asunción, 01 de setiembre de 2026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL “SERVICIO DE COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEÓ”. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL. ID N° 483.469.-

VISTO: El Expediente Digitalia N° 2026-25007001-002811 – Carta Interna UOC N° 28/2026 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 01/09/2026, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 31/2026 referente al proceso de Subasta a la Baja Electrónica Nacional para el “**SERVICIO DE COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEÓ**”. **CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL. ID N° 483.469;** y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 209/2026 de fecha 30 de abril de 2026, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 318/2026 por la cual se dispone la actualización de la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación expresa que el día 12 de agosto de 2026 se procedió al acto de apertura de sobres de la oferta presentada por la firma **PRINTEC S.A.**, única oferente del proceso. Que, la evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la Ley N° 7021/2022 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*” y en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, considerando en el mismo sentido los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones. El sistema de adjudicación es por lote en la modalidad de Contrato Abierto por monto mínimo y máximo, plurianual.-

Que, se procedió a la verificación de la oferta, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal, respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose el cumplimiento de dicha firma en la documentación de carácter sustancial.-

Que, se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **PRINTEC S.A.** en el aspecto técnico como, Especificaciones Técnicas, Plan de Prestación de los Servicios, Autorización del Fabricante, Capacidad Técnica, Otros criterios que la convocante requiera y Experiencia de la firma, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/202 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, constatándose el cumplimiento de estos requisitos.-

Que, posteriormente se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios de la firma, detallada en el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 25/2026.-

Que, a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, verificándose que la firma oferente cumple con los índices solicitados en el PBC, y acredita suficientemente su capacidad financiera.-

Que, considerando que el proceso es plurianual, para el presente Ejercicio Fiscal 2026 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 101/2026.-

...//...

RESOLUCIÓN PR N° 433/2026

HOJA N° 2

...//...

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el PBC, Criterios de Adjudicación y conforme a lo establecido en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a la firma **PRINTEC S.A.** con RUC N° 80018668-0, en la modalidad de Contrato Abierto.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el proceso de Subasta a la Baja Electrónica Nacional para el “SERVICIO DE COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO”. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL. ID N° 483.469, a la firma **PRINTEC S.A.** con RUC N° 80018668-0, conforme al siguiente detalle:--

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (G) IVA Incluido	Monto Mínimo Guaraníes (G) IVA incluido	Monto Máximo Guaraníes (G) IVA incluido
1	Servicio de Copiado, Impresión y Escaneo de Documentos - Sede Central.	Unidad	1	330.-	62.500.000.-	125.000.000.-
2	Servicio de Copiado, Impresión y Escaneo de Documentos -Planta Industrial Villeta.	Unidad	1	330.-	27.500.000.-	55.000.000.-
3	Servicio de Copiado, Impresión y Escaneo de Documentos -Planta Industrial Vallemí.	Unidad	1	330.-	35.000.000.-	70.000.000.-
Total					125.000.000.-	250.000.000.-

Art. 2° Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----

Art. 3° Encomendar a la Asesoría Legal los trámites de elaboración y formalización del contrato.-----

Art. 4° Autorizar a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio. La ejecución del proceso afectado al Ejercicio Fiscal 2027 estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.-----

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.-----

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente